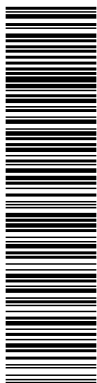


DOCUMENTO INFORME: PA 5-2023 INFORME DE NECESIDAD	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A54IQ-C6LTA-90SW0</b> Fecha de emisión: <b>17 de Agosto de 2022 a las 10:30:43</b> Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MED_Jefa de Departamento de Medio Ambiente del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/08/2022 10:30	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/08/2022 10:30



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid  
  
C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales  
01281489

**INFORME JUSTIFICATIVO PARA INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.**

**1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.**

**1.1. BREVE DESCRIPCIÓN**

El objeto del contrato es **LA REPOSICIÓN, SUMINISTRO Y EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE AREAS DE JUEGOS INFANTILES, GERIÁTRICOS, CIRCUITOS DEPORTIVOS Y PISTAS DEPORTIVAS EN PARQUES, ZONAS VERDES Y COLEGIOS PÚBLICOS DE TORREJÓN DE ARDOZ.**

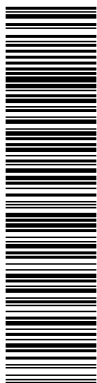
**1.2. IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO. IVA INCLUIDO (DESGLOSAR EL IVA)**

El contrato tendrá una duración desde el 1 de Enero de 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2026 prorrogable un año más.

El precio límite global total para los cuatro años de duración del contrato es de **UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTE MIL EUROS (1.320.000,00 €)** IVA incluido, cuyo desglose del IVA es como se indica en el cuadro adjunto:

	MANTENIMIENTO	INVERSIÓN	TOTAL
AÑO 2023	198.347,11	74.380,16	272.727,27
AÑO 2024	198.347,11	74.380,16	272.727,27
AÑO 2025	198.347,11	74.380,16	272.727,27
AÑO 2026	198.347,11	74.380,16	272.727,27
<b>TOTAL</b>	<b>793.388,44</b>	<b>297.520,64</b>	<b>1.090.909,08</b>
AÑO	IVA 21%	IVA 21%	SUMA IVA
AÑO 2023	41.652,89	15.619,84	57.272,73
AÑO 2024	41.652,89	15.619,84	57.272,73
AÑO 2025	41.652,89	15.619,84	57.272,73
AÑO 2026	41.652,89	15.619,84	57.272,73
<b>TOTAL</b>	<b>166.611,56</b>	<b>62.479,36</b>	<b>229.090,92</b>
	MANTENIMIENTO	INVERSIÓN	TOTAL
AÑO 2023	240.000,00	90.000,00	330.000,00
AÑO 2024	240.000,00	90.000,00	330.000,00
AÑO 2025	240.000,00	90.000,00	330.000,00
AÑO 2026	240.000,00	90.000,00	330.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>960.000,00</b>	<b>360.000,00</b>	<b>1.320.000,00</b>

DOCUMENTO INFORME: PA 5-2023 INFORME DE NECESIDAD	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A54IQ-C6LTA-90SW0</b> Fecha de emisión: <b>17 de Agosto de 2022 a las 10:30:43</b> Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MED_Jefa de Departamento de Medio Ambiente del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/08/2022 10:30	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/08/2022 10:30



El documento electrónico ha sido aprobado por MED\_Jefa de Departamento de Medio Ambiente(Sonia Sanchez Gomez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:30:34 del día 17 de Agosto de 2022 Sonia Sanchez Gomez.  
 2570466 A54IQ-C6LTA-90SW0 3D090DC942A7EDED40271DF26A0C4327945BBC8B7 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:  
<https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid  
  
C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales  
01281489

La cuantía estimada en concepto de ampliaciones futuras únicamente se considera posible a partir del año 2024, en los supuestos establecidos en el artículo 3 siempre que se den las condiciones de ampliación:

- 1.- Zonas nuevas procedentes de proyectos nuevos en el pliego citados.
- 2.- Realización de obras de ajardinamiento o remodelación que lleven asociadas zonas infantiles y/o circuitos biosaludables y/o pistas deportivas en los supuestos establecidos en el pliego según disponibilidad presupuestaria.

**2. NECESIDADES A CUBRIR E IDONEIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO PARA SATISFACERLAS.**

Mediante la realización de este contrato se pretende conseguir la seguridad de los usuarios de las áreas de juegos infantiles y circuitos físicos al aire libre, proporcionando un sistema que garantice el adecuado mantenimiento de los elementos que conforman las áreas de juego y al mismo tiempo mantener la funcionalidad y la estética del conjunto; todo ello en cumplimiento de las normas de seguridad europeas vigentes para este tipo de instalaciones.

**3. LA NO DIVISIÓN EN LOTES**

De acuerdo con el art. 99.3 de la LCSP no procede la división en lotes ya que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultará la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.

**4. PROPUESTA DE CRITERIOS DE VALORACION DE LAS OFERTAS.**

**A) CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR**

**Memoria técnica, medios, calidad y garantía de suministro hasta 35 puntos.**

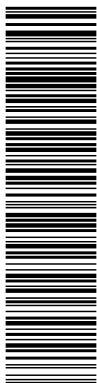
Se valorará la calidad técnica de la oferta, la claridad, la exactitud, coherencia, análisis y racionalidad correspondientes al conocimiento del contrato de servicio a mantener, así como los medios a emplear, que serán adecuados, programación de los trabajos, garantía de suministro, distribución de personal, etc. Será imprescindible presentar una lista de proveedores de suministros, materiales y cartas de aceptación de al menos tres empresas de juegos infantiles que tengan sus juegos instalados en este Municipio como proveedores de piezas de estos juegos.

En la valoración se seguirán estas directrices:

Organización general del personal y de los trabajos:	de 0 hasta 10 puntos
Asignación de medios, cantidad y efectividad. Suministros:	de 0 hasta 10 puntos
Calidad y coherencia de la memoria técnica:	de 0 hasta 15 puntos

**SUBTOTAL CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR: 35 PTOS**

DOCUMENTO INFORME: PA 5-2023 INFORME DE NECESIDAD	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A54IQ-C6LTA-90SW0</b> Fecha de emisión: <b>17 de Agosto de 2022 a las 10:30:43</b> Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MED_Jefa de Departamento de Medio Ambiente del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/08/2022 10:30	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/08/2022 10:30



El documento electrónico ha sido aprobado por MED\_Jefa de Departamento de Medio Ambiente(Sonia Sanchez Gomez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:30:34 del día 17 de Agosto de 2022 Sonia Sanchez Gomez. 2570466 A54IQ-C6LTA-90SW0 3D090DC942A7EDED40271DF26A0C4327945BBC8B7 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid  
  
C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales  
01281489

## B) CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS MATEMÁTICAS

### 1. Propuesta económica: Hasta 65 puntos.

La propuesta económica constará de dos porcentajes en la baja y de unas mejoras:  
Un porcentaje de baja a aplicar sobre el precio Total de Mantenimiento y un segundo porcentaje de baja a aplicar a la inversión.

1.1. Máxima puntuación por Baja de Mantenimiento: 45 puntos.

Se puntuará de 0 a 45 puntos siguiendo la siguiente fórmula:

$$P_i = P_{\max} - P_{\max} \times \left( \frac{(B_{\max} - B_i)^{3.5}}{(B_{\max})^{3.5}} \right)$$

P<sub>i</sub>: Puntuación obtenida por la oferta i

P<sub>max</sub>: Puntuación máxima (45 puntos)

B<sub>max</sub>: Baja máxima (%) entre las presentadas al concurso

B<sub>i</sub>: Baja (%) de la oferta i

Se considerarán ofertas con valores anormales o desproporcionados, las que sean inferiores en más de CINCO (5) unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

1.2. Máxima puntuación por Baja en la Inversión: 10 puntos.

Se valorará en función de la baja efectuada por cada empresa, asignándose 10 puntos a la oferta que presente mayor baja. Se puntuará de forma proporcional mediante la siguiente fórmula:

$$N_i = 10 * [(B_i) / (B_{\max})]$$

Donde:

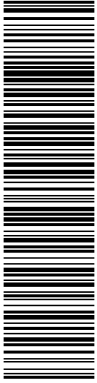
N<sub>i</sub> : número de puntos obtenidos por la oferta i.

B<sub>i</sub>: Baja propuesta en la oferta i.

B<sub>max</sub>: La mayor baja entre todas las ofertas presentadas

Todos los años de vigencia del contrato en los que haya inversión se agotará la partida hasta los 90.000,00€ I.V.A. incluido con lo que la baja que presente la empresa que sea adjudicataria del servicio se utilizará para realizar más inversión.

DOCUMENTO INFORME: PA 5-2023 INFORME DE NECESIDAD	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A54IQ-C6LTA-90SW0</b> Fecha de emisión: <b>17 de Agosto de 2022 a las 10:30:43</b> Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MED_Jefa de Departamento de Medio Ambiente del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/08/2022 10:30	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/08/2022 10:30



El documento electrónico ha sido aprobado por MED\_Jefa de Departamento de Medio Ambiente(Sonia Sanchez Gomez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:30:34 del día 17 de Agosto de 2022 Sonia Sanchez Gomez. 2570466 A54IQ-C6LTA-90SW0 3D090DC942A7EDED40271DF26A0C4327945BBC8B7 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid  
  
C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales  
01281489

1.3. Sugerencias, soluciones técnicas y mejoras que, sin menoscabo de lo establecido en el proyecto técnico, puedan convenir a la mejor realización del servicio: hasta 10 puntos.

Suministro e instalación de carteles para adecuar las zonas infantiles a la Norma:

La norma pide:

UNE-EN 1176-7:2021. Equipamiento de las áreas de juego y superficies. Parte 7: Guía para la instalación, inspección, mantenimiento y utilización.

**8.2.3 Medidas generales de seguridad**

En el área de juegos debe haber una señal claramente visible (pictograma, símbolo gráfico) que incluya la información siguiente:

- a) un número de teléfono general para emergencias;
- b) un sistema o método para contactar con el personal de mantenimiento, por ejemplo, un número de teléfono, un correo electrónico o una dirección web;
- c) el nombre del área de juego;
- d) la dirección del área de juego o la ubicación GPS;
- e) otra información pertinente a nivel local, si procede.

Las vías de entrada, salida y de emergencia desde y hacia el área de juego, destinadas al público y a los servicios de emergencia, deben ser accesibles y estar libres de obstáculos en todo momento.

NOTA 1 Se debe prestar atención a las normativas locales.

NOTA 2 Una evaluación del riesgo ayuda a determinar la necesidad y la cantidad de señalización, por ejemplo, no son necesarias señales en un área de juego vallada en la proximidad o en las instalaciones de un jardín de infancia.

Actualmente existen 100 zonas infantiles cuyos carteles no están adecuados a la norma, con lo que la empresa que ofrezca el suministro e instalación de estos 100 carteles tendrá los 10 puntos. El resto de ofertantes se puntuará proporcionalmente. Estos 100 carteles se instalarán a lo largo de todo el contrato, estimándose 25 carteles al año.

**5. RESPONSABLE DEL CONTRATO:**

Departamento De Medio Ambiente  
- Jefe del Dpto. de Medio Ambiente: Sonia Sánchez Gómez

**6. DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA PRESENTE SOLICITUD**

Propuesta de Pliego de Prescripciones Técnicas.

Torrejón de Ardoz